

RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA, PUBLICADA EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO DE MÁLAGA PARA EL CURSO 2020/2021.

Conforme a lo establecido en la mencionada Resolución de 5 de junio de 2020, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Publicar el Anexo I con la relación definitiva de admitidos en el puesto “Orientador/a especialista en alumnado con trastorno del espectro autista (TEA) en el Equipo de Orientación Especializado”, ordenados por puntuación.

Segundo.- Publicar el Anexo II con la relación definitiva de admitidos en el puesto “Orientador/a especialista en alumnado con trastornos graves de conducta (TGC) en el Equipo de Orientación Especializado”, ordenados por puntuación.

Tercero.- Publicar el Anexo III con la relación definitiva de admitidos en el puesto “Orientador/a especialista en alumnado con Discapacidad Física en el Equipo de Orientación Especializado”, ordenados por puntuación.

Cuarto.- Publicar en Anexo IV con la relación definitiva de excluidos en el puesto “Orientador/a especialista en alumnado con trastorno del espectro autista (TEA) en el Equipo de Orientación Especializado”, indicando el motivo de exclusión.

Quinto.- Publicar en Anexo V con la relación definitiva de excluidos en el puesto “Orientador/a especialista en alumnado con trastornos graves de conducta (TGC) en el Equipo de Orientación Especializado”, indicando el motivo de exclusión.

Sexto.- Publicar en Anexo VI con la relación definitiva de excluidos en el puesto “Orientador/a especialista en alumnado con Discapacidad Física en el Equipo de Orientación Especializado”, indicando el motivo de exclusión.

Séptimo.- Publicar el Anexo VII con el listado de alegaciones estimadas y desestimadas.

Octavo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Territorial y en el portal web de la misma

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Mercedes García Paine



Pág. 1 / 1

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	07/07/2020 09:37:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eXNKBA7VVQPAN5RWFPK8C5C8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			